

# Situación presente y futura de la gestión de residuos en la Comunitat Valenciana. Líneas del nuevo PIR

Jorge Blanco Coll

DG de Calidad y Educación Ambiental

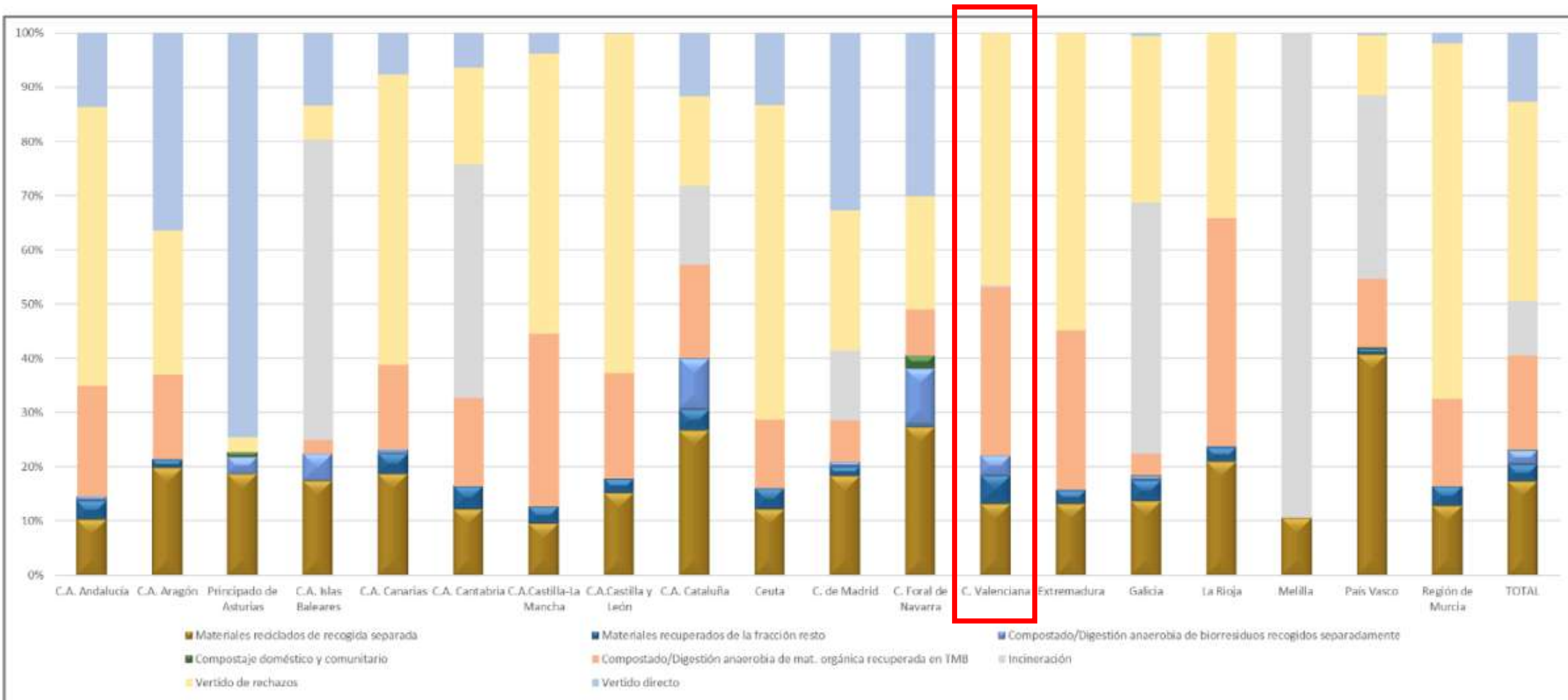
# ÍNDICE

1- SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CV

2- SITUACIÓN FUTURA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CV

3- PRINCIPALES LÍNEAS DEL NUEVO PIR

# 1- SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CV



# 1- SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CV

[Visor cartogràfic de la Generalitat \(gva.es\)](http://gva.es)

NO AL  
TURISMO DE RESIDUOS!!!



# 1- SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CV

Municipio	Habitantes	Consortio	RUM (t)	FORS (t)	FORS (kg/hab)	Vidrio (kg/hab)	EELL (kg/hab)	PyC (kg/hab)
Carrícola	99	V5	14	14	141	41	39	35
Antella	1.130	V4	231	131	116	31	30	19
Càrcer	1.808	V4	340	195	108	21	40	18
Sumacàrcer	1.054	V4	196	109	103	31	35	19
Oropesa del Mar/Orpesa	10.184	C1	8.505	1.012	99	34	25	22
Orba	2.348	A1	223	231	98	47	54	44
Alcàntera de Xúquer	1.427	V4	226	133	93	26	32	19
Pedreguer	8.280	A1	1.791	545	66	28	38	41

Municipio	Habitantes	Consortio	RUM (t)	FORS (t)	FORS (kg/hab)	Vidrio (kg/hab)	EELL (kg/hab)	PyC (kg/hab)
València	792.492	V2	213.252	37.087	47	20	23	26
Alicante/Alacant	338.577	A4	131.865	309	1	19	12	14
Elche/Elx	235.580	A5	86.974	624	3	13	11	13
Castelló de la Plana	171.857	C2	53.296	2.709	16	11	11	14

# 1- SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CV

## DATOS 2023

		OPCIÓN 1				
		COMPOST FUERA DE ESPECIFICACIÓN COMO BIOESTABILIZADO				
		2023				
Denominación Instalación		ENTRADAS (tn)	SALIDAS (tn)	% vertedero	RECUPERADO (tn)	% recuperado
C1	PLAN ZONAL RSU ZONA 1ª UTE	62.860,57	31.240,07	49,7%	1.980,76	3,2%
C2	RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A. (RECIPLASA), S.A.	145.155,20	109.658,27	75,5%	5.674,34	3,9%
C3/V1	RECICLADOS PALANCIA-BELCAIRE S.L.	107.965,81	40.036,68	37,1%	7.798,19	7,2%
V2	(EMTRE) MANISES	216.807,04	125.187,62	57,7%	18.595,92	8,6%
	(EMTRE) LOS HORNILLOS	398.829,08	216.557,87	54,3%	35.268,64	8,8%
V3	UTE ECORED LLIRIA	82.447,85	32.328,72	39,2%	5.157,59	6,3%
	UTE ECORED CAUDETE DE LAS FUENTES	54.498,88	28.590,78	52,5%	5.582,44	10,2%
V4	RECICLADOS RIBERA DEL XUQUER, S.L	142.796,52	52.303,78	36,6%	13.223,96	9,3%
A1	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	227.004,14	92.328,78	40,7%	16.207,23	7,1%
A2	RECICLADOS Y COMPOSTAJE PIEDRA NEGRA SA	163.107,94	108.693,38	66,6%	6.419,91	3,9%
A3	VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGETICO DE RESIDUOS, S.A	61.659,04	36.458,20	59,1%	2.901,96	4,7%
A4	UTE ALICANTE	205.037,32	96.992,77	47,3%	8.410,93	4,1%
A5	CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL BAIX VINALOPÓ	168.333,92	88.535,58	52,6%	17.354,22	10,3%
<b>TOTALES CV 2023</b>		<b>2.036.503,31</b>	<b>1.058.912,50</b>	<b>52,0%</b>	<b>144.576,09</b>	<b>7,10%</b>

## 2- SITUACIÓN FUTURA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CV

- LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR.
  - ESTRATEGIA EUROPEA DE ECONOMÍA CIRCULAR
  - DIRECTIVAS PAQUETE ECONOMÍA CIRCULAR
- REAL DECRETO 1055/2022, DE 27 DE DICIEMBRE, DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES
- PLAN ESTATAL MARCO DE RESIDUOS PEMAR 2023-2035
- LEY 5/2022, DE 29 DE NOVIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LA COMUNITAT VALENCIANA
- “ESTRATEGIA VALENCIANA DE ECONOMÍA CIRCULAR”

## 2- SITUACIÓN FUTURA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CV

Cuadro resumen de la Estrategia Europea de Economía Circular			
Año	2025	2030	2035
Reciclado residuos municipales*	55%	60%	65%
Reciclado residuos de envases	65%	70%	
Eliminación en vertedero		Prohibición residuos de recogida selectiva	10%

\* A partir del 1 de enero de **2027**, solo se podrán contabilizar como **reciclados** los **biorresiduos** sometidos a tratamiento biológico, si han sido **recogidos de forma separada**.



## 2- SITUACIÓN FUTURA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CV

		OPCIÓN 1		
COMPOST FUERA DE ESPECIFICACIÓN COMO BIOESTABILIZADO				
		2023		
Denominación Instalación		ENTRADAS (tn)	SALIDAS (tn)	% verteder o
C1	PLAN ZONAL RSU ZONA 1ª UTE	62.860,57	25.144,23	40%
C2	RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A. (RECIPLASA), S.A.	145.155,20	58.062,08	40%
C3/V1	RECICLADOS PALANCIA-BELCAIRE S.L.	107.965,81	43.186,32	40%
V2	(EMTRE) MANISES	216.807,04	86.722,82	40%
	(EMTRE) LOS HORNILLOS	398.829,08	159.531,63	40%
V3	UTE ECORED LLIRIA	82.447,85	32.979,14	40%
	UTE ECORED CAUDETE DE LAS FUENTES	54.498,88	21.799,55	40%
V4	RECICLADOS RIBERA DEL XUQUER, S.L	142.796,52	57.118,61	40%
A1	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	227.004,14	90.801,66	40%
A2	RECICLADOS Y COMPOSTAJE PIEDRA NEGRA SA	163.107,94	65.243,18	40%
A3	VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGETICO DE RESIDUOS, S.A	61.659,04	24.663,62	40%
A4	UTE ALICANTE	205.037,32	82.014,93	40%
A5	CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL BAIX VINALOPÓ	168.333,92	67.333,57	40%
<b>TOTALES CV 2023</b>		<b>2.036.503,31</b>	<b>814.601,32</b>	<b>40%</b>

## 2- SITUACIÓN FUTURA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CV

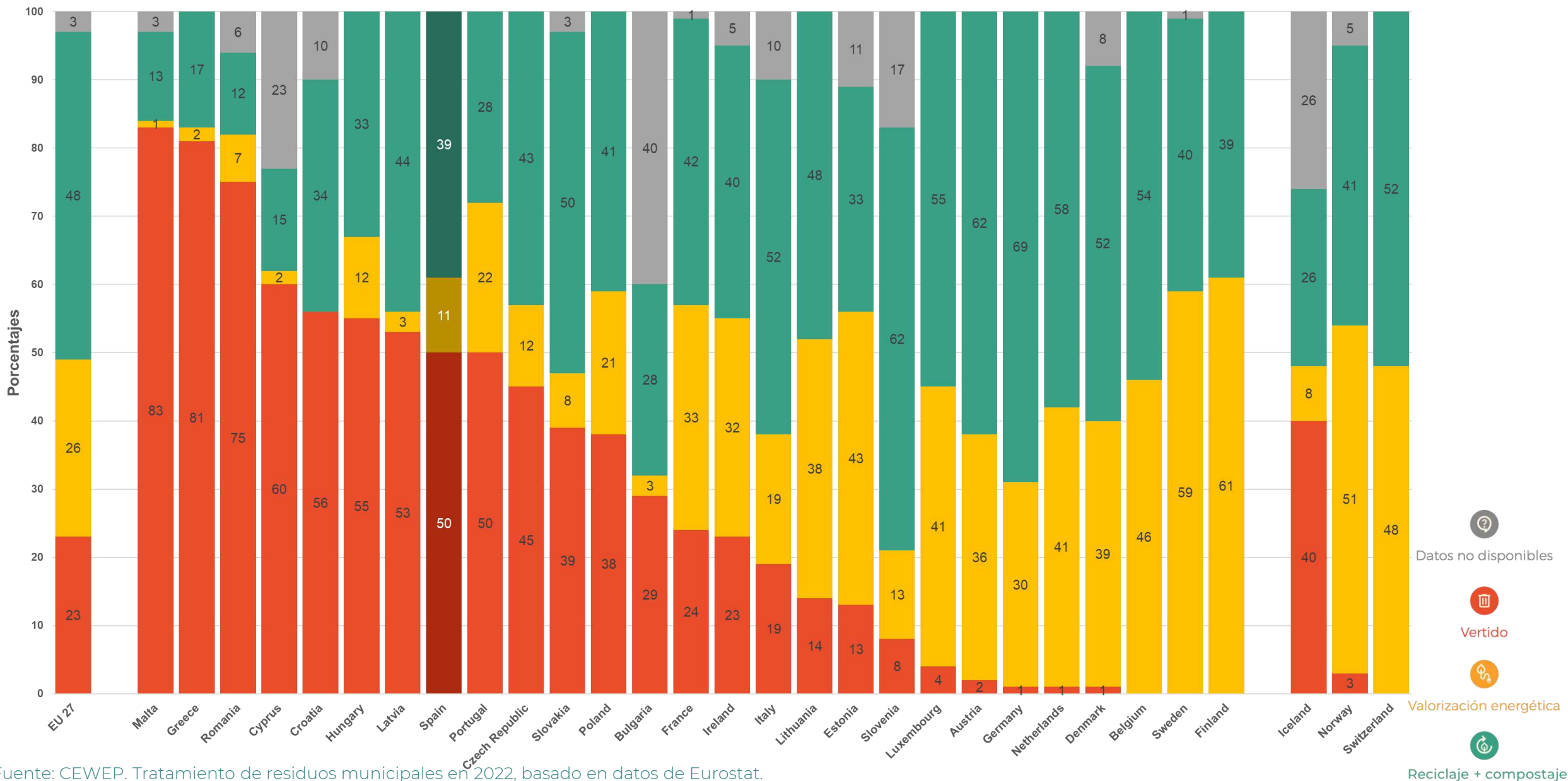
# Jerarquía de las opciones de gestión de residuos



Incineradora	CCAA	Capacidad nominal (t)	Año	R1
REMESA	Melilla	45.091	1996	0,685
TIRME	Islas Baleares	732.000	Líneas 1-2: 1996 Líneas 3-4: 2010	L 1 y 2: 0,864 L 3 y 4: 0,952
TERSA (Sant Adrià de Besòs)	Cataluña	360.000	1975	0,814
SIRUSA (Tarragona)	Cataluña	140.000	1991	0,613
TRARGISA (Girona)	Cataluña	47.000	1984	0,8131
TRM (Mataró)	Cataluña	164.000	1994	0,937
TIRCANTABRIA	Cantabria	116.927	2006	0,8190
SOGAMA	Galicia	550.000	2002	1,31
ZABALGARBI	País Vasco	225.000	2005	0,76
CMG 1	País Vasco	200.000	2020	0,82
TIRMADRID	Com. de Madrid	300.000	1997	0,66

Tabla 6-6. Información sobre las incineradoras de residuos de competencia municipal

## 2- SITUACIÓN FUTURA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CV



## 3- PRINCIPALES LÍNEAS DEL NUEVO PIR

### Principios básicos en la gestión de residuos

- Principio de prevención: El mejor residuo es el que no se produce:
- CEACV: EDUCACIÓN AMBIENTAL!!!



[Guía de Acción para la Educación Ambiental. EAR - Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana \(CEACV\) - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](#)

# Principios básicos en la gestión de residuos

### - Principio de autosuficiencia:

- 2 Consorcios sin instalaciones TMB
- Poco volumen de vertedero de rechazo de TMB
- Sin vertedero de residuos no peligrosos industriales en las provincias de Valencia y Castellón
- No hay vertedero de residuos peligrosos en la CV
- Instalaciones para tratamiento residuos sanitarios grupo IV
- Sin instalaciones de valorización energética

## 3- PRINCIPALES LÍNEAS DEL NUEVO PIR

### Principios básicos en la gestión de residuos

- Principio de proximidad: Mover poco los residuos, especialmente la FORS
  - Compostaje comunitario municipios <500 hab.



## 3- PRINCIPALES LÍNEAS DEL NUEVO PIR

- Darle una vuelta a la distribución de los educadores ambientales
- Fuera imposiciones sistema de recogida
- Fuera limitación de 15% producción de CSR.
- Tecnologías contrastadas que permitan la valorización de la fracción resto y el CSR
- Digitalización por parte de la administración y por parte de los gestores

## 3- PRINCIPALES LÍNEAS DEL NUEVO PIR

### Artículo 19. Sistema impositivo específico gestión de residuos.

- Ley 7/2022.....Artículo 11. Costes de la gestión de los residuos.

3. En el caso de los costes de gestión de los residuos de competencia local, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales establecerán, **en el plazo de tres años** a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, **específica, diferenciada y no deficitaria**, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía



## 3- PRINCIPALES LÍNEAS DEL NUEVO PIR

### El Supremo da la razón al Ayuntamiento sobre la tasa de recogida de residuos

**BARCELONA** Europa Press

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (TS) ha estimado el recurso de casación del Ayuntamiento de Barcelona contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) que declaró la nulidad de la tasa de recogida de residuos municipales del 2020.

Según informó ayer el Supremo en un comunicado, queda

desestimado el recurso contra dicho acuerdo planteado por Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestión del Ciclo Integral del Agua, SA, a la que el tribunal catalán había dado la razón en primera instancia en el 2022.

Para el TS, atendiendo a la normativa aplicable en el momento de la aprobación de la tasa de recogida de residuos, "el principio de 'quien contamina paga' no exige la determinación previa e

individualizada del volumen de residuos generados por cada individuo sujeto a la tasa por el servicio de recogida, eliminación o tratamiento de residuos sólidos urbanos a los efectos del cálculo de la cuota tributaria".

El tribunal subraya que resulta suficiente que el informe técnico económico de la tasa de recogida de residuos se fundamente en informes que vinculen el valor de dicho servicio con el volumen de agua consumida y el caudal nominal de cada vivienda.

Según la sentencia, el consumo de agua presenta una correlación positiva con la generación de residuos, y aclara que "esta correlación se basa en que el consumo de agua depende, entre otros factores, del número de personas que habitan en un domicilio y su

nivel de renta, y ambos son indicios explicativos racionales y suficientes de la generación de residuos, tal como demanda el principio de quien contamina paga".

De aquí que resulte razonable

#### El fallo dice que el consumo de agua es un indicador de la generación de desechos

que se atienda al consumo de agua como criterio válido en la identificación de la producción de los residuos y aunque indican que "no se trata de un cálculo exacto y que existen diferentes

circunstancias que pueden explicar ciertas variaciones de consumo", no se pretende un cálculo exacto de la generación de residuos por cada una de las viviendas.

Además, los costes concretos no deben ser los términos de comparación utilizables para determinarlos en cuanto a cuantía, sino los reales o previsibles que "globalmente" pueda representar para cada corporación la prestación de esos servicios o la realización de esas actividades. "Por tanto, la tarifa recoge las diversas combinaciones posibles entre caudales nominales y consumo, pues aborda desde viviendas pequeñas con un mínimo consumo hasta viviendas más grandes con amplios niveles de consumo", recoge el tribunal.●

## 3- PRINCIPALES LÍNEAS DEL NUEVO PIR

### Principios básicos en la gestión de residuos

- Principio de responsabilidad ampliada del productor:

Ley 7/2022....

• **Artículo 43. Alcance de la contribución financiera de los productores del producto a los sistemas de responsabilidad ampliada.**

1. La contribución financiera abonada por el productor del producto para cumplir sus obligaciones en materia de responsabilidad ampliada del productor deberá:

a) Cubrir los siguientes costes respecto de los productos que el productor comercialice:

1.º Los costes de la recogida separada de residuos y su posterior transporte y tratamiento, incluido el tratamiento necesario para cumplir los objetivos de gestión de residuos, y los costes necesarios para cumplir otros objetivos y metas que se establezcan conforme al artículo 41.b), entre otros, los costes asociados a la recuperación de residuos de la fracción resto o a la recuperación de residuos de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas. Se tomarán en consideración los ingresos de la preparación para la reutilización, de las ventas de materias primas secundarias de sus productos y, en su caso, de las cuantías de los depósitos no reclamadas.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN!!!

Jorge Blanco Coll

DG de Calidad y Educación Ambiental